



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**

**ACTA  
Consejo Técnico**

NUTX/031/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las dieciocho horas del día **cinco de septiembre de dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Victoria Eugenia Bolado García. Representantes Maestros, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: **Punto uno)** Asignación de experiencias educativas publicadas en el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales para el periodo agosto 2023- enero 2024**, con fecha de publicación 4 de septiembre del 2023, signado por la Directora de la Facultad: -----  
**Punto uno)** En apego al artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, una vez que se analizó el cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, se toman en consideración las solicitudes de las **CC. Claudia del Carmen Caballero Cerdán y Nayely Teresita Cruz Vélez** como aspirantes para la experiencia educativa: **Nutrición y Genética NRC 14610.** -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

**ACUERDOS:**

**Uno.** Una vez evaluada la solicitud y documentación probatoria de las aspirantes para cubrir Aviso de la Experiencia Educativa (E.E.) Vacante Temporal, con el **Perfil Académico Profesional (PAP): “Licenciado en Nutrición y/o licenciado en química clínica con posgrado en el área disciplinar, experiencia laboral en el área clínica y actualización pedagógica y/o disciplinaria”**; experiencia laboral considerada para el PAP; títulos de licenciatura y posgrado, experiencia docente considerada para el PAP; formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ella. El **H. Consejo Técnico** de acuerdo a la observación recibida por la Dirección General de Área de Ciencias de la Salud de manera verbal y por correo electrónico establece que la **C. Nayely Teresita Cruz Vélez** no cumple con el perfil descrito para el PAP para impartir la **E.E. Nutrición y Genética**. Por lo tanto, considerando el perfil académico profesional publicado en el aviso anteriormente mencionado **DESIGNA** a la **Mtra. Claudia del Carmen Caballero Cerdán** para impartir la Experiencia educativa **Nutrición y genética NRC: 14610**, de **4 horas**, con horario los **jueves y viernes de 16:00 a 17:50 horas**, con **tipo de contratación IOD**. Como cuerpo colegiado interesado en la calidad del programa educativo a favor de la



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**

**ACTA  
Consejo Técnico**

formación de recursos humanos que atenderán aspectos de salud de la población, se realizó un análisis académico considerando todos los elementos descritos en el PAP, no únicamente la formación profesional: La C. **Claudia del Carmen Caballero Cerdán** a pesar de presentar un posgrado disciplinar, no tiene énfasis en el área clínica, la *experiencia laboral en el área clínica con actividades que contribuyan al PAP* es de los años 2000 al 2007. Presenta constancias que avalan 84 horas de actualización disciplinar en el área de *salud pública* no relacionada con el PAP. Las constancias de experiencia docente en el plan vigente (2017) son del área de salud pública, en el área clínica impartió 2 EE correspondientes al *plan de estudios 2002*. -----

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, los expedientes completos de las participantes, el aviso de Experiencia Educativa Vacante Temporal para el periodo agosto 2023 enero 2024 que fue publicado, así como la presente acta de reunión del Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2º y 3º párrafo del artículo 70 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana-----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las veinte horas asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

 <b>DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL</b> Presidente	 <b>DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA</b> Secretario	 <b>DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS</b> Consejera Maestra
 <b>DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCÍA</b> Representante Maestro	 <b>DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA</b> Representante Maestro	 <b>DRA. KRISTAL DENNICE GONZÁLEZ FAJARDO</b> Representante Maestro
	<b>C. KATHY PAULINA BENÍTEZ LIMA</b> Consejero Alumno	

**GPH**